

Publicada en el BOAM número 8.564, de fecha 21 de enero de 2020, resolución por la que se requiere al personal municipal, jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid la subsanación de documentación en las ayudas asistenciales solicitadas en octubre de 2019.

El plazo para dicha subsanación será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOAM.

[Adjuntamos resolución](#)

Denegación y desistimiento de ayudas por discapacidad

En el mismo BOAM se publican las denegaciones y desistimientos de ayudas por discapacidad de ascendientes a cargo para el personal del Ayuntamiento de Madrid.

Ver resoluciones:

[Denegaciones ayudas discapacidad ascendientes a cargo](#)

[Desistimiento ayudas discapacidad ascendientes a cargo](#)